ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima cuantía
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
NUMERO DEL CONTRATO	MT-MC-022-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TINJACÁ NIT.: 800028436-1
CONTRATISTA:	**PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SAS** **Nit:** 901592100-6 **R/L DILSON JAVIER MEJIA MOLINA** **C.C: 77.192.658 DE VALLEDUPAR**
OBJETO:	"MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TINJACA BOYACÁ".
VALOR INICIAL	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: El Municipio de TINJACA pagara el cien por ciento (100 %) del valor del Contrato, una vez se realice la entrega total de los elementos requeridos a entera satisfacción, con visto bueno del supervisor del contrato, previo informe de supervisión con sus respectivos anexos, factura, según el caso, certificado de aportes en salud, pensiones y parafiscales, en caso de ser persona jurídica conforme la normatividad vigente, y demás documentos necesarios para certificar el cumplimiento del objeto contractual. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la secretaria de Gobierno Municipal, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 del DERECHO DE TURNO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato deberá ejecutarse en un término de 15 días a partir de la aceptación de la oferta y/o acta de inicio.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Alcaldía municipal de Tinjacá, dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).
SUPERVISIÓN:	Secretaría de Gobierno
FECHA PRESENTE ACTA	Quince (15) de diciembre de 2025

En Tinjacá Boyacá a los quince (15) días de diciembre de 2025 se reunieron en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tinjacá -Boyacá, por una parte, Dra MARITZA ROBERTO SUAREZ, supervisor del contrato en referencia/ secretaria de Gobierno, por la otra **DILSON JAVIER MEJIA MOLINA R/L PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SAS C.C: 77.192.658 DE VALLEDUPAR,**
Nit: 901592100-6, en calidad de contratista Con el fin de verificar las actividades ejecutadas previstas en el proceso contractual en mención, y suscribir acta de Recibo satisfacción para el periodo de tiempo

comprendido del 06 de octubre de 2025 y 27 de octubre de 2025, descritas en el informe de actividades presentadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato MT-MC-022- 2025, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

1. Velar por la eficiente ejecución del objeto del contrato.
2. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Tinjacá en los sitios y lugares acordados por la administración Municipal.
3. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por El Municipio.
4. Realizar el mantenimiento en general de los instrumentos, adelantando tareas de limpieza, rectificación total del instrumento según las condiciones técnicas exigidas.
5. Realizar desensamble y ensamble del instrumento, chequeo y ajuste de partes (calibración): rectificación de pistones, limpieza, lubricación y cambio de partes en deterioro, enzapatillado completo, cambio de corchos, cambio llave de desagüe.
6. Proveer los repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento y reparación de los instrumentos musicales, los cuales *deben ser originales de la marca de cada instrumento* y que sean acordes para su normal funcionamiento.
7. Debe realizar la reparación y el mantenimiento de los instrumentos en la Casa de la Cultura del municipio de Tinjacá
8. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato
9. Presentar informe final del servicio prestado, acompañado de los soportes correspondientes el cual debe contener registro fotográfico.
10. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
11. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. El municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.
12. Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
13. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros

BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL		
Valor total ejecutado	$20.000.000	
Valor recibido		$20.000.000
Valor saldo multas		
Saldo a favor del municipio	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$20.000.000	$20.000.000

TOTAL, A PAGAR PRESENTE ACTA	SON: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE**	**$20.000.000**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. Certificar que se ha dado cumplimiento con las obligaciones adquiridas en el contrato No. MT-MC- 022-2025, de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe de actividades anexo.
2. Certificar que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Realizar el pago de recibo a satisfacción por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MCTE**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

MARITZA ROBERTO SUAREZ
Supervisor

DILSON JAVIER MEJIA MOLINA
C.C. 77.192.658 DE VALLEDUPAR
R/L PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SAS